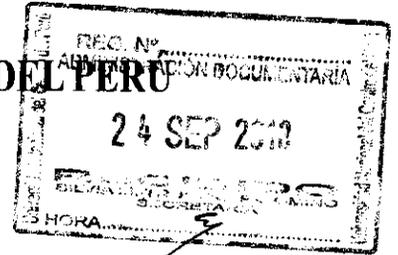




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4300-CU-2018



Huancayo, **20 SET. 2018**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 4147-CU-2018 se resuelve aprobar el Servicio de Seguro contra Accidentes para los estudiantes de la Universidad Nacional del Centro del Perú a cargo de Pacífico Seguros, debiendo cada estudiante asumir la suma de S/. 23.00 por seguro anual;

Que, mediante Resolución N° 4156-CU-2018 de fecha 15 de agosto de 2018 se resuelve rectificar la Resolución N° 4147-CU-2018 solo en lo que respecta a precisar el momento del pago considerado en el primer resolutivo, quedando como sigue: "Aprobar el servicio de seguro contra accidentes para los estudiantes de la Universidad Nacional del Centro del Perú a cargo de Pacífico Seguros, cuyo pago será en el momento de la matrícula; debiendo cada estudiante asumir la suma de S/. 23.00 soles por seguro anual";

Que, a través de la Resolución N° 4247-CU-2018 de fecha 03 de setiembre de 2018 en el primer resolutivo se resuelve anular las Resoluciones N° 4147-CU-2018 y N° 4256-CU-2018;

Que, en el primer resolutivo de la Resolución N° 4247-CU-2018 se resuelve anular las Resoluciones N° 4147-CU-2018 y N° 4256-CU-2018; existiendo un error tipográfico puesto que una de las resoluciones a anular es la R.N° 4156-CU-2018 y no la R.N° 4256-CU-2018, por lo que resulta necesario rectificarla;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR el primer resolutivo de la **Resolución N° 4247-CU-2018**; debiendo quedar como sigue:

DICE: ANULAR las Resoluciones N° 4147-CU-2018 y N° 4256-CU-2018

DEBE DECIR: ANULAR las Resoluciones N° 4147-CU-2018 y N° 4156-CU-2018

2° QUEDAN VIGENTES los demás términos de la Resolución N° 4247-CU-2018

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR